

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

14445 *Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 13 de noviembre de 2020.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 10 de noviembre de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2020.
 - Fecha de amortización: 7 de mayo de 2021.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.816,823 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 416,822 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,555 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,563 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,271 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,275 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,555	150,000	100,271
-0,560	50,000	100,273
-0,565 e inferiores	216,822	100,275

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 1,000 millón de euros.
 Precio de adjudicación: 100,271 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2020.
- Fecha de amortización: 12 de noviembre de 2021.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 6.681,277 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.035,570 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,550 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,562 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,560 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,572 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas		
-0,550	435,000	100,560
-0,551	150,000	100,561
-0,553	150,000	100,563
-0,555	250,000	100,565
-0,560	250,000	100,570
-0,571 e inferiores	800,570	100,572

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 99,498 millones de euros.
 Precio de adjudicación: 100,560 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 12 de noviembre de 2020.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.